

RESOLUCION N° 186.

Puerto Casado, 05 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Informe C.E. N° 12/2024 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de noviembre de 2024, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 12/2024, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" PAC N° 443.335, a la siguiente empresa; **FERREFULL DE FERNANDO ARIEL BOLAÑOS**, con RUC N° 4.255.194-3, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en los Art.54 y 55 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 20 de octubre del 2024, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
EMPORIO FERRETERIA SRL	80002756-6
FERNANDO ARIEL BOLAÑOS LUGO	4255194-3

Que, al realizar la verificación se constata que dos empresas presentaron sus propuestas, que a continuación se detalla:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
EMPORIO FERRETERIA SRL	2.965.000.
FERNANDO ARIEL BOLAÑOS LUGO	2.938.000.

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional " **MCN –ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**" PAC N°443.335, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa; **FERNANDO ARIEL BOLAÑOS LUGO**, con RUC 4.255.194-3, por un monto total de **Gs.2.938.000. (guaraníes dos millones novecientos**

WILLIAM
FEDERICO
WOOD
VERA

Firmado digitalmente por
WILLIAM
FEDERICO WOOD
VERA
Fecha: 2024.11.05
10:40:35 -03'00'

treinta y ocho mil) IVA incluido, los **ítems 1 y 2**, por presentar el precio más bajo, ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...** "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos" ..., debiendo en este contrato designarse como administrador a la funcionaria **Lic. Migdalia Andrea Núñez**, Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N° 12/2024** de fecha 04 de noviembre de 2024, presentado por el Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ID N° 443.335**, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario.-

ART. 2° ADJUDICAR por Ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "**MCN –ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**" **PAC N° 443.335**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: **FERREFULL DE FERNANDO ARIEL BOLAÑOS**, con **RUC N° 4.255.194-3**, los **ítems; 1 y 2**, por un monto total de **Gs. 2.938.000. (guaraníes dos millones novecientos treinta y ocho mil)** IVA incluido, por presentar el precio más bajo, ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ART.3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato a la **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, Jefa de Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial.-

WILLIAM Firmado
digitalmente por
FEDERICO WILLIAM
WOOD FEDERICO WOOD
VERA VERA
Fecha: 2024.11.05
10:40:54 -03'00'



ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.

**WILLIAM
FEDERIC
O WOOD
VERA** Firmado
digitalmente por
WILLIAM
FEDERICO
WOOD VERA
Fecha:
2024.11.05
10:41:04 -03'00'

Ante mí: